

DECRETO ALCALDICIO N° 1938 /
AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

02 AGO 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

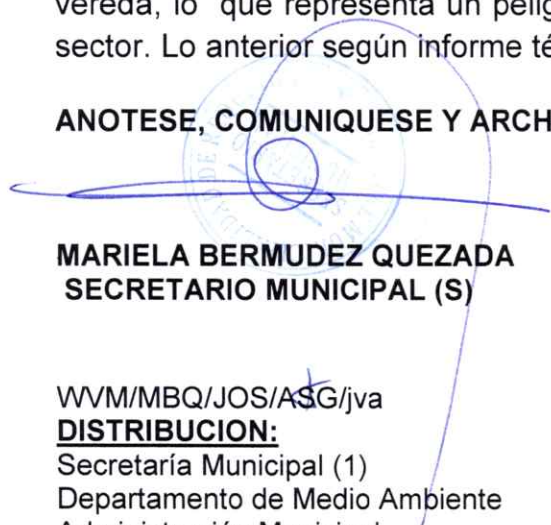
CONSIDERANDO:

El Memo N° 75 de fecha 01 de Agosto de 2023, de la Administración Municipal, mediante el cual solicita autorice la Tala de 2 árboles, de la especie Acacio (robinia pseudoacacia) que se encuentra en la calle las camelias N°59 de la Villa Jardín perteneciente a la Comuna de Requinoa. Por encontrarse sus raíces levantando la vereda, lo que representa un peligro para las personas que circulan diariamente por el sector. Lo anterior según informe técnico N° 52 de fecha 13.07.2023

DECRETO :

AUTORIZASE LA TALA de Tala de 2 árboles, de la especie Acacio (robinia pseudoacacia) que se encuentra en la calle las camelias N°59 de la Villa Jardín perteneciente a la Comuna de Requinoa. Por encontrarse sus raíces levantando la vereda, lo que representa un peligro para las personas que circulan diariamente por el sector. Lo anterior según informe técnico N° 52 de fecha 13.07.2023

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/JOS/ASG/jva

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Departamento de Medio Ambiente
Administración Municipal
Archivo


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE